



CIRCULAR No. 37

PARA: Señores Notarios del País

DE: Superintendente de Notariado y Registro

TEMA: Circular No. 31 de 2008 sobre protocolización de pólizas de seguro en las ventas de vivienda nueva

FECHA: Marzo 12 de 2008

Respetados Señores Notarios:

Con un atento saludo, les informo que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante Oficio 3000-2-15064 de 13 de febrero de 2008 nos comunica, que según un concepto de la Oficina Asesora Jurídica de esa Entidad, el Decreto 3042 de 1989, aludido en la Circular No. 31 de 6 de marzo de 2008, está en vigor y debe ser aplicado por los Notarios del país.

Sin embargo, el tema de la vigencia de este Decreto está siendo analizado por parte de la Superintendencia, razón por la cual, mientras no haya claridad, las Instrucciones Administrativas No. 2 y No. 3 de 1991 están vigentes.

Atentamente,

LIDA BEATRIZ SALAZAR MORENO
Superintendente de Notariado y Registro